



Informe

Etapa de Deliberación Interna



INFORME
ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

**“Consulta Indígena Reglamento Ley N° 21.499 que regula los
Biocombustibles Sólidos”**

Subsecretaría de Energía

I. Datos Personales del asesor de los Pueblos Indígenas

Nombre del Asesor:	Ester Rocío González Rivera
Rut del Asesor:	[REDACTED]
Profesión u oficio:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]
Celular:	[REDACTED]
Banco:	[REDACTED]
Tipo de Cuenta:	[REDACTED]
N° de Cuenta:	[REDACTED]

II. Información de las reuniones realizadas

Fecha	Lugar	N° de asistentes		
		M	H	Total
18/05/2024	Ruka Vichuquén	15	30	45



Principales propuestas de la etapa de Deliberación Interna.

Medida	Propuesta (Síntesis en forma general)
<p>General. Posterior a la presentación de los representantes, se abrió la palabra para recibir comentarios generales</p> <p>De los comentarios generales se seleccionaron los relacionados con el reglamento de biocombustibles, los cuales se presentan a continuación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se propone la modificación de la estructura del reglamento dada su complejidad de comprensión. Se espera facilitar la comprensión mediante el uso de títulos más generales: Generalidades, Generación, Consumo, Transporte, Almacenamiento, Fiscalización y Complementarios 2. Se propone enriquecer el reglamento con una mirada más amplia del uso de los biocombustibles, pues la sensación general es que esta pensada su regulación exclusivamente como medio de calefacción. 3. Incorporar en el reglamento una categorización entre consumo urbano y rural, para hacer distinción en las medidas.
<p>A partir del análisis general del reglamento borrador de la ley N°21.499</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se propone incorporar en la totalidad del documento el concepto de pertinencia territorial, es decir que las medidas para todos los títulos deben considerar las particularidades del territorio. 5. Se propone incorporar en la totalidad del documento el concepto de difusión de la información de manera local y con llegada a los territorios, las estrategias de difusión de la información deben ser pensadas para la efectiva llegada de la información a los territorio y comunidades. 6. Se propone incorporar en la totalidad del documento el concepto de Interculturalidad, a nivel de consultas e implementación de las medidas en territorios indígenas y sus miembros. Se debe velar por la protección de las prácticas culturales de los pueblos de indígenas y ninguna medida implementada o reglamento debe entorpecer las prácticas de la tradición y ancestralidad de los pueblos. 7. Incluir la sostenibilidad y sustentabilidad del recurso. 8. Se debe entender el uso de biocombustibles como un modo de subsistencia de los pueblos indígenas.



<p>Análisis detallado del Art. 2</p>	<p>Incorporar definiciones a medida que se enriquece el texto. Se solicita incorporar nuevos conceptos con sus respectivas definiciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Autoconsumo comunitario</u>: Se entiende por el consumo de biocombustibles de manera comunitaria. 2. <u>Comunidad</u>: Más allá del lazo sanguíneo directo, corresponde a la relación entre miembros de un territorio, en la cual se puede extender por generaciones. 3. <u>Educación y Capacitación de Biocombustibles</u> 4. <u>Gestión comunitaria</u> 5. <u>Otros vehículos</u>: Se entiende por carretas accionadas por tracción animal y/o motorizados. 6. <u>Territorio Indígena</u>: Espacios físicos con pertinencia indígena, es decir, con antecedentes de uso y goce de comunidades, asociaciones y/o cualquier tipo de organización indígena. Esto incluye espacios de significancia cultural, espiritual, económica y/o social para los pueblos indígenas. 7. <u>Uso Tradicional Ancestral de biocombustibles</u>: Entiéndase por las prácticas culturales de los pueblos indígenas en los cuales se haga uso de cualquier biocombustible, por ejemplo, ceremonias sociales, ceremonias espirituales, gastronomía, artesanías, económicas, entre otras.
<p>Análisis detallado del del Art. 5 a)</p>	<p>Se propone la modificación del artículo, incluyendo aspectos territoriales en cuanto a la recopilación de antecedentes para la determinación de las especificaciones técnicas.</p>
<p>Análisis detallado del del Art. 7</p>	<p>La consulta pública de las especificaciones técnicas finales debe ser con difusión de manera local y con llegada a los territorios, las estrategias de difusión de la información deben ser pensada para la efectiva llegada de la información a los territorios y comunidades.</p>
<p>Análisis detallado del del Art. 9</p>	<p>Difusión de manera local y con llegada a los territorios, las estrategias de difusión de la información deben ser pensadas para la efectiva llegada de la información a los territorios y comunidades.</p>
<p>Análisis detallado del del Art. 10 Se destaca que la disminución del suministro se puede ver afectado por ejemplo por catástrofes naturales propias de cada territorio, inundaciones, corte de carreteras, etc.</p>	<p>El artículo debe incluir que las excepciones deben ser acorde a la realidad de cada territorio.</p>



<p>Análisis detallado del del Art. 28 Amplia discusión del concepto de autoconsumo, deliberación entorno a las prácticas ancestrales de abastecimiento de biocombustible, con fines más allá de la calefacción. Dentro del debate se destaca que el uso de biocombustibles se expande a un uso por supervivencia, considerando aspectos esenciales como la alimentación. Hay que aclarar que el autoconsumo también incluye la utilización de biomasa según las prácticas y necesidades tradicionales de los pueblos originarios, garantizando que estas prácticas no sean penalizadas ni consideradas comerciales bajo el reglamento.</p>	<p>Se propone la incorporación en el artículo el concepto de autoconsumo comunitario</p>
<p>Análisis detallado del Art. 29 Presunción de Autoconsumo para comunidades indígenas.</p>	<p>El transporte de biocombustibles sólidos realizado por miembros de comunidades indígenas al interior de sus territorios se debe catalogar como autoconsumo, independientemente de la frecuencia, para apoyar la autonomía y las necesidades energéticas locales. Además, se debe considerar que el uso de biocombustibles en las zonas rurales es mayor en frecuencia y cantidad, con fines más allá de la calefacción</p>
<p>Análisis detallado del Art. 30 El transporte de biocombustibles conlleva el uso de grandes vehículos para su transporte, los cuales erosionan los suelos y modifican las rutas de transporte de los pueblos indígenas.</p>	<p>Se debe incluir la salvaguarda, mejora y protección de las vías de transporte de los pueblos indígenas.</p>
<p>Análisis detallado del Art. 31 La acreditación del uso, destino y otros del biocombustible por pueblos indígenas no debe ser un impedimento para el libre desarrollo de sus prácticas.</p>	<p>Modificar religioso por espiritual. Incorporar el concepto de uso tradicional ancestral de biocombustibles. Se debe ampliar el conocimiento en torno a las prácticas y/o actividades relacionadas al uso de biocombustibles de los pueblos indígenas. Por lo cual se propone la creación de un catastro de actividades espirituales, culturales, recreacionales, artesanales y otras de los pueblos indígenas en dónde se utilice biocombustible.</p>
<p>Análisis detallado del Art. 33</p>	<p>La confección del plan deberá poseer un enfoque intercultural en el cual se aseguren los recursos humanos y físicos necesarios para contemplar estrategias de pertinencia territorial. Las estrategias de modernización en su confección deberán considerar la opcionalidad en cuanto a reacondicionamiento, recambio y otras medidas, estas no deberán entorpecer las prácticas culturales, espirituales, económicas, sociales y/o recreativas de los pueblos indígenas.</p>



Análisis detallado del Art. 34	Sin perjuicio de lo anterior, el plan de modernización debe ser consultado a los pueblos indígenas, de manera vinculante y garante.
Análisis detallado del Art. 39	Se deberá realizar una adecuada difusión del plan y su evaluación, esta información deberá ser entregada en cada territorio.
Análisis detallado del Art. 40	Se debe considerar la participación indígena en los procesos de fiscalización de sus territorios. Para poder asegurar la pertinencia territorial y la incorporación de lógicas de pertinencia cultural. Para el efectivo cumplimiento de la fiscalización se consideran todos los recursos necesarios para la labor.

III. Adjuntar lista de asistencia de la o las reuniones.

Se adjunta la lista de asistencia firmada de manera presencial en el encuentro de deliberación interna.



Anexo1_Asistencia
Biocombustibles.pdf

IV. Adjuntar instrumento de consulta, resultado de los análisis de las medidas.

Se adjunta los instrumentos utilizados para la deliberación interna, los cuales permitieron la exposición de los aspectos más importantes y la síntesis de las medidas expuestas por los participantes.

Anexo 2_Acta de deliberación de Biocombustibles

Acta de reunión con firma de compromisos de los representantes de cada organización.

Anexo 3_Presentación Representantes

Transcripción de las generalidades y apreciaciones de las asociaciones expuestas por sus representantes.

Anexo 4_Reglamento a consultar_Maule

Borrador de reglamento modificado por las asociaciones indígenas de la región del Maule.



Anexo5_Deliberación interna

Presentación para el inicio de la deliberación interna



Anexo2_Acta
deliberación interna



Anexo3_Presentacion
Bes_Representantes.pda



Anexo4_Reglamento
consultar_Maule.pdf



Anexo5_Deliberacion
_Interna.pdf